

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 4 de noviembre

Núm. 127

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS  
Nombramiento Funcionario de Carrera ..... 4026

### AYUNTAMIENTOS

SORIA  
Reserva de espacio para venta ambulante ..... 4027

ALMARZA  
Aprobación inicial proyecto ..... 4028

ALPANSQUE  
Aprobación provisional ordenanzas ..... 4029

ARCOS DE JALÓN  
Modificación presupuestaria ..... 4030

ARÉVALO DE LA SIERRA  
Presupuesto General 2024 ..... 4031

GARRAY  
Memoria de obra ..... 4032

MIÑO DE MEDINACELI  
Modificación presupuestaria ..... 4033

NAVALENO  
Modificación Ordenanza precio público instalaciones ocio y tiempo libre ..... 4034

LA PÓVEDA DE SORIA  
Presupuesto General 2024 ..... 4035

Presupuesto General 2023 ..... 4036

VALTAJEROS  
Modificación de créditos ..... 4037

VILLASAYAS  
Padrón agua y basuras ..... 4038

### MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN  
Padrón zona regable ..... 4039

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Ocupación de terrenos ..... 4040



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**RECURSOS HUMANOS**

*ANUNCIO Nombramiento Funcionario de Carrera Técnico Medio De Informática*

Concluida la fase de concurso del concurso-oposición de la plaza de Técnico Medio de Informática publicada en el BOP n.º 78 de fecha 12 de julio de 2023, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base octava de las Bases de la Convocatoria, por la Vicepresidencia de esta Diputación se han dictado la resolución de nombramiento como funcionario de carrera, que a continuación se indica:

1 PLAZA: TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA

N.º resolución: 5348/2024

Fecha: 23 de octubre de 2024

Nombramiento: D. CARLOS LÓPEZ BENITO

DNI: \*\*\*8522\*\*

La firma de toma de posesión como funcionario de carrera deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presenta anuncio en el BOP.

Soria, 28 de octubre de 2024. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto 2087

BOPSO-127-04112024

**A Y U N T A M I E N T O S****SORIA**

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en renovar la reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2025, en el MERCADILLO DE LOS JUEVES que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

**SOLICITUD:** Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del trámite “Solicitud de autorización para el ejercicio de venta ambulante” en la que se hará constar:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad del solicitante, y en el caso de los no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, nº de la tarjeta de residencia y referencia al permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) En el caso de personas jurídicas, denominación social, domicilio social, C.I.F. de la sociedad, además de los datos del apartado anterior correspondientes al representante legal.
- c) Mercancías, artículos y objetos que pretende vender.
- d) Modalidad de venta y emplazamiento en que se pretende el ejercicio de dicha actividad.
- e) Descripción de las instalaciones o sistemas de venta.
- f) Número de metros que precisa ocupar.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria o en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento <https://soria.sedelectronica.es/info.0> hasta el próximo 31 de diciembre

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD:** Se acompañarán los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de extranjero y permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil y pago del mismo.
- d) Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos o formación acreditativa, en el caso de venta de productos alimenticios.

Así mismo, para la adjudicación de la reserva del espacio será necesario no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.

Soria, 30 de octubre de 2024. – El Concejal Delegado, Javier Muñoz Expósito

2125

BOPSO-127-04112024



## ALMARZA

*APROBACIÓN Inicial Proyecto “Sondeo De Captación De Agua Subterránea En Gallinero”.  
Plan Sequía 2024-2025.*

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2024, el Proyecto Técnico redactado por D. José Antonio Rodríguez Nañez y por D. José Carrasco García para la obra número 24Sequia009 correspondiente al Plan Sequía 2024-2025 denominada “SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN GALLINERO” con un presupuesto total de 46.700,00 €.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Almarza y en la Sede Electrónica: <https://almarza.sedelectronica.es/info.0>

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Almarza, 29 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez 2117

---



**ALPANSEQUE**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024 acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- 1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- 2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alpanseque, 30 de octubre de 2024. – El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora

2126

BOPSO-127-04112024



## ARCOS DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> – Transparencia – Intervención – Presupuestos – Modificaciones presupuestarias), durante 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Arcos de Jalón, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina      2116

---



**ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	72.000,00	Gastos de personal	48.800,00
Impuestos indirectos	7.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	148.600,00
Tasas y otros ingresos	12.000,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	22.200,00	Transferencias corrientes	6.500,00
Ingresos patrimoniales	108.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	72.000,00
Transferencias de capital	55.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>276.200,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>276.200,00</b>

BOPSO-127-04112024

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:**

Funcionarios con habilitación nacional: 1 Secretario -Interventor, grupo A1

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 29 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2121



## GARRAY

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la Memoria de la Obra denominada “Reparación de la Red de Saneamiento Calle El Pontón de Garray”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales Y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel.

Se somete a información pública por el plazo de OCHO DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 28 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras 2118

**MIÑO DE MEDINACELI**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2024 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, expediente nº 1-2024.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177 en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Miño de Medinaceli, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Santiago Pérez De Mingo 2119



## NAVALENO

En Sesión Plenaria extraordinaria de 24 de Octubre de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de instalaciones de ocio y tiempo libre en Navaleno, en su artículo 4 “Cuantía del precio público”.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (navaleno.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva.

La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la Ordenanza, se procederá a la publicación del texto íntegro.

La Ordenanza aprobada entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Navaleno, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Luís José Lucas Pérez

2120



## LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	29.250,00	Gastos de personal	62.700,00
Impuestos indirectos	1.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.450,00
Tasas y otros ingresos	22.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	61.000,00	Transferencias corrientes	30.500,00
Ingresos patrimoniales	93.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	74.200,00
Transferencias de capital	77.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>248.850,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>248.850,00</b>

BOPSO-127-04112024

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:**

Funcionarios con habilitación nacional: 1 Secretario -Interventor, grupo A1

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 30 de octubre de 2024. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

2122

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	31.500,00	Gastos de personal	58.000,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.100,00
Tasas y otros ingresos	22.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	49.500,00	Transferencias corrientes	22.500,00
Ingresos patrimoniales	111.603,86	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	102.407,72
Transferencias de capital	79.903,86	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>296.007,72</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>296.007,72</b>

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:**

Funcionarios con habilitación nacional: 1 Secretario -Interventor, grupo A1

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

2123



## VALTAJEROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25.10.2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valtajeros, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

2115

BOPSO-127-04112024



## VILLASAYAS

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 30 de octubre de 2024, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE VILLASAYAS Y FUENTEGELMES Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE FUENTEGELMES, correspondiente al EJERCICIO DE 2.024, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 30 de octubre de 2024. –El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

2127



**M A N C O M U N I D A D E S**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN**

Por la presente se pone en conocimiento de todos los propietarios de la zona regable del Canal de Almazán que, desde el día 29 de octubre de 2024 hasta el día 29 de noviembre de 2024 estará expuesto en las oficinas de la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN el PADRÓN DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE ALMAZÁN (SORIA).

Para presentar nuevas altas, bajas, modificaciones o alegaciones, es necesario presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Acreditación de titularidad sobre la parcela que se desea realizar cualquier modificación (escritura pública o ficha de atribuciones otorgada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN).
- Autorización de representación (cuando no sea el titular quien realice la gestión).

También es indispensable estar al corriente de todos los pagos con la Comunidad de Regantes. Almazán, 29 de octubre de 2024. – El Presidente, Sergio Muñoz Antón 2113

BOPSO-127-04112024



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por el AYUNTAMIENTO DE AL MAZAN, en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Lodaes del Monte a la Miñosa", en el término municipal de Almazán (Almántiga), en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 332 m<sup>2</sup> de terreno, con destino a Instalación de una planta desnitificadora y descalcificadora de agua, en el barrio de Almántiga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se abre plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en Calle Los Linajes, nº 1, 4ª planta, en horario de apertura al público (9:00-14:00 h de lunes a viernes}, que podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

También se podrá consultar el expediente en la página web corporativa de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Soria, 28 de octubre de 2024. – El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. La Delegada Territorial, Yolanda de Gregario Pachón

2114

BOPSO-127-04112024